



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2022-A/MPMN/MDSA

San Antonio, 13 de julio de 2022

VISTOS:

EL INFORME LEGAL N° 136-OGAJ/GM/MDSA, INFORME N° 092-2022-OGPP/GM/MDSA, INFORME N° 080-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, INFORME N° 025-2022-HJTJ/IO-OSYLO/GM-MDSA, INFORME N° 419-2022-JFIL/GDTI/GM/MDSA, INFORME N° 0381-2022-LATQ/SGI/GDTI/GM/MDSA, INFORME N° 110-2022-MDSA/SGI/RO/GCGY; Y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo, a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31216, Ley de creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, se establece que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 31 de mayo del 2022, que Declara Aprobar la Directiva "Normas Generales para la Administración de Costos y Gastos de Inversión y Actividades de Mantenimiento en la Modificación de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio".

Que, con el informe N° 110-2022-MDSA/SGI/RO/GCGY, de fecha 31 de mayo del 2022, el Ing. Giancarlo Christian Garcia Yañez, en su condición de Residente de Obra, remite el presupuesto analítico del proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA- AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B - PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", correspondiente a los gastos generales enmarcado en la directiva "Normas Generales para la Administración de Costos y Gastos de Inversiones y Actividades de Mantenimiento en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°04-2022-A/MPMN/MDSA.

Que, con el Informe N° 0381-2022-LATQ/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 31 de mayo del 2022, el Ing. Luis Angel Ticona Quiso, Sub Gerente de Infraestructura, remite modificación del Presupuesto Analítico-Meta 012, del proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA- AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B - PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", Concluye que la propuesta de modificación de presupuesto analítico, Dirección Técnica de Gestión es coherente con las necesidades inherentes de la Subgerencia de Infraestructura, por lo que es conforme.

Que, con Informe N° 419-2022-JFIL/GDTI/GM/MDSA, de fecha 01 de junio del 2022, el Arq. Jesús Francisco Iturriaga Lazo Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite modificación del Presupuesto Analítico-Meta 012, del proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA- AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B - PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", presentado por el residente de obra.

**"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021**

Que, con el Informe N° 025-2022-HJTJ/IO-OSYLO/GM/MDSA, de fecha 10 de junio del 2022, el Ing. Héctor Javier Tarqui Juli, Inspector de Obra, según el análisis de los documentos, la modificación N° 01 del presupuesto Analítico, sin incremento presupuestal del Analítico Aprobado, se realizaron modificaciones en la distribución del costo indirecto.

ITEM	DISTRIBUCIÓN DEL COSTO INDIRECTO	PROGRAMADO	DE	AL	MODIFICACIÓN N°01
A.	GASTOS GENERALES	7 50 %	7 50 %		
A 1	DIRECCION TECNICA Y SEGURIDAD DE EJECCION			5 50 %	5 50 %
A 2	DIRECCION TECNICA DE GESTION			2%	2%

Quedando la modificación 01 del analítico de gastos de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE GASTO N° 01	
DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN N°01
COSTO DIRECTO	9,718,011 69
COSTO INDIRECTO	1,311,931 58
DIRECCION TECNICA Y SEGURIDAD DE EJECCION 5 5% CD	534,490 64
DIRECCION TECNICA DE GESTION 2% C D	194,360 23
GASTOS DE SUPERVISIÓN 3% C D	291,540 35
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA 2% C D	194,360 23
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 1% C D	97,180 12
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/11 029,943 27

Concluyendo con declarar procedente la aprobación técnica de la modificación N°01 del Analítico de Gastos, sin incremento presupuestal y que esta modificación está realizada debido a la aprobación de las Normas generales para la administración de costos y gastos de inversión y actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que, con Informe N° 080-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, de fecha 10 de junio del 2022, el Arq. Carlos Cristian Huamani Vargas, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite aprobación de la modificación N°01 del presupuesto analítico del Proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA- AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B - PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA" donde se declara procedente.

Que, con Informe N° 092-2022-OGPP/GM/MDSA, de fecha 21 de junio del 2022, la Ing. Yovana Velásquez Ordoñez Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, es de opinión favorable para la continuidad de procedimiento administrativo de aprobación a la modificación presupuestal N°01 del analítico de gastos sin incremento presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA- AVENIDA N° 01 DEL SECTOR 1B - PAMPAS SAN FRANCISCO), CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", según CUADRO modificación del presupuesto analítico de gasto N°01, del informe N°025-2022-HTJTJ/IO-OSYLO/GM-MDSA.

Que con Informe Legal N° 0136-OGAJ/GM/MDSA, de fecha 13 de julio de 2022, el Abog. Edwin Arturo Cusi Riveros Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, que mediante acto Resolutivo, se apruebe la modificación presupuestal N°01 del analítico de gastos sin incremento presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL

"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AVENIDA N°01 DEL SECTOR 18-PAMPAS SAN FRANCISCO) DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la modificación presupuestal N° 01 del analítico de gastos sin incremento presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AVENIDA N°01 DEL SECTOR 18-PAMPAS SAN FRANCISCO) DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal y demás Oficinas y áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE TRANSITORIO
LEY N° 31216

